

ACUERDO No. SO-089-2022

Tegucigalpa, M.D. C., once (11) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno; y el numeral 10) de la **Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre la Funciones y Atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, establece otras afines y necesarias para alcanzar las finalidades del **IAIP**.

CONSIDERANDO (3): Que entre las atribuciones que el Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** le concede al **Instituto de Acceso a la Información Pública** está la de Aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO (4): Que la **Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su artículo 1 establece que su finalidad es el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la Información Pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.

CONSIDERANDO (5): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, inciso b) le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** "Aprobar la suscripción de convenios".



contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros”.

CONSIDERANDO (6): Que la **DIGER** es la institución encargada de asesorar, apoyar técnica y estratégicamente en la toma de decisiones oportunas al más alto nivel de la Presidencia de la República mediante la evaluación de la gestión pública de las metas presidenciales, sectoriales e institucionales establecidas en el Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET), en el marco de los ejes estratégicos de: Derechos fundamentales de gobernabilidad participativa e institucionalidad; Crecimiento inclusivo y sostenido; Equidad de género, ciencia, tecnología y cultura; y, Paz y seguridad ciudadana, alineados con el Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022-2026.

CONSIDERANDO (7): Que **LAS PARTES** están convencidas del interés recíproco para establecer y desarrollar relaciones de cooperación técnica en temas relativos a la transparencia, acceso a la información, ética, gobiernos abiertos, protección de datos personales y cualquier otra iniciativa de prevención contra la corrupción.

CONSIDERANDO (8): Que el presente **CONVENIO MARCO** tiene por objeto del promover la cooperación mutua, a fin de apoyar la ejecución de iniciativas, programas, planes y proyectos conjuntos que faciliten y contribuyan en el desarrollo de temas relativos a la transparencia, acceso a la información, ética, probidad, gobiernos abiertos, protección de datos personales, participación ciudadana, rendición de cuentas y cualquier otra iniciativa en pro del crecimiento institucional de las partes.

CONSIDERANDO (9): Que el presente **CONVENIO MARCO** está encaminado a realizar, desarrollar y celebrar cualquier tipo de acciones conjuntas, tendientes a fomentar la cooperación en el ámbito técnico y académico entre el **IAIP** y la **DIGER** que contribuyan al fortalecimiento de la gestión mutua, bajo las siguientes modalidades: 1. Impulsar proyectos conjuntos que contribuyan al mejoramiento y enriquecimiento de las tareas que desarrolla cada institución y que favorezcan a la

ciudadanía en el ámbito de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información en la gestión pública. 2. Intercambiar experiencias, documentos, información y conocimientos que logren el desarrollo de los programas, planes y proyectos llevados a cabo por cada una de **LAS PARTES** según los reglamentos de cada institución. 3. Organizar en forma conjunta, cursos, talleres, conferencias, seminarios y otras actividades en materia de transparencia, acceso a la información en la gestión pública, protección de datos personales y derechos humanos. 4. La Mesa de Gerencia Pública de Transparencia, Anticorrupción e Integridad, desarrollada por la DIGER en el marco de los lineamientos establecidos para la MESGEPRET, será el espacio de diálogo, trabajo técnico para el consenso de acuerdos e iniciativas y la organización del plan de trabajo. 5. Intercambio de información pública en el ámbito de transparencia, para alimentar el SIGPRET. 6. Colaboración de expertos profesionales, técnicos y otros afines, según disponibilidad y según corresponda a la naturaleza y alcance de cada iniciativa, programa, plan y proyecto mutuamente convenido. 7. Desarrollo de programas conjuntos de entrenamiento, capacitación y formación, con el apoyo recíproco entre ambas instituciones. 8. Otros de interés, mutuamente convenidos y que coadyuven para el eficaz cumplimiento del presente instrumento legal.

CONSIDERANDO (10): Que en fecha once (11) de agosto del año dos mil veintidós (2022), según consta en Acta de Sesión Ordinaria **SO-082-2022**; el **PLENO DE COMISIONADOS** por **Mayoría** de votos, Acordó: **1.** Aprobar en todas y cada una de sus partes el contenido del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADO (DIGER)**. **2.** Autorizar al Comisionado Presidente Hermes Omar Moncada en su condición de representante Legal del IAIP, para que firme el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADO (DIGER)**. **3.** Manda emitir el acuerdo correspondiente y agregar a la presente acta.



POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo No. 170-2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; y aplicación de los Artículos 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 8, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 12 numeral 12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes el contenido del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADO (DIGER)**.

SEGUNDO: Autorizar representante Legal del IAIP, para que firme el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADO (DIGER)**.

TERCERO: Hacer las transcripciones de ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CÚMPLASE.**

HERMES OMAR MONCADA
COMISIONADO PRESIDENTE



IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
COMISIONADA SECRETARIA DEL PLENO

